

SEÑORES CORTE CONSTITUCIONAL, SECRETARIA GENERAL.-

DR. JORGE LUIS MACAS ROMERO, mayor de edad, ecuatoriano, casado, Director de Patrocinio Legal, Delegado del señor Ministro de Energía y Minas, como lo justifico con la documentación que adjunto: Acción de Personal No. DATH-2022-941, de 14 de noviembre del 2022 y Acuerdo Ministerial MEM-MEM-2022-0026-AM, de 27 de Junio de 2022; comedidamente comparezco ante ustedes y solicito:

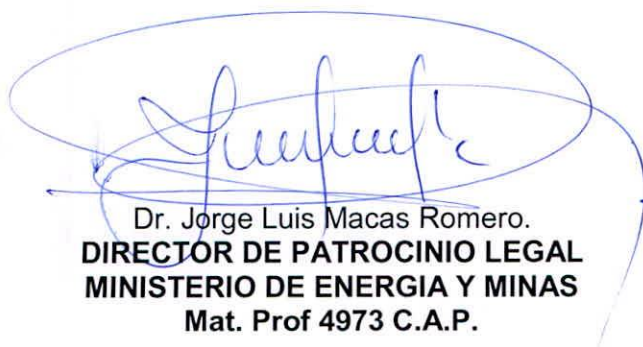
Se sirvan conferirme una Copia Certificada de la SENTENCIA, expedida el 29 de marzo de 2012, por la Corte Constitucional dentro de la causa Nro. 870-10-EP.

Por ser legal lo que solicito sírvase despachar conforme lo solicito.

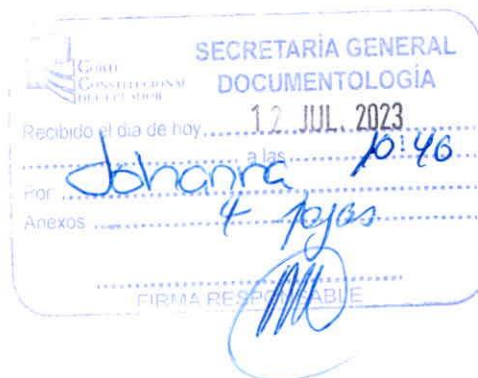
AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIONES:

Notificaciones que me correspondan las recibiremos en el casillero judicial 1331 del Ex palacio de Justicia de la ciudad de Quito, de ser necesario las recibiremos en los correos electrónicos: jorge.macas@energiayminas.gob.ec, roberto.torres@energiayminas.gob.ec, marisol.pavon@energiayminas.gob.ec; soraya.gutierrez@energiayminas.gob.ec; diego.erazo@energiayminas.gob.ec; y,

Firmo conjuntamente con mi abogado técnico.


Dr. Jorge Luis Macas Romero.
DIRECTOR DE PATROCINIO LEGAL
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Mat. Prof 4973 C.A.P.


Roberto S. Torres C.
ABOGADO DEL MINISTERIO
MAT. 17-1998-175 FACJ
Mat. Prof. 5341 C.A.P.



Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 3976000
www.rekursyenergia.gob.ec



República
del Ecuador